



Rad. 00009-2021 (Demanda acumulada 1)

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad CLINICA LA VICTORIA S.A. en contra de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., informándole que la parte ejecutada presentó excepciones de mérito en su oportunidad legal.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 4 de agosto de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, se corre traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días, a efectos de que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad a lo establecido en el artículo 443 del C. G. del P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12ad5e5118d759d6a7c8d080cd5c56c7ecfbda5393fe8f10a9a7798502322dc7

Documento generado en 04/08/2021 04:25:32 PM

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

